

como concursante y como adjudicatario, si lo fuere, ofreciendo entregar al Ayuntamiento anualmente en concepto de canon ..... pesetas».

5. **Garantía provisional:** Será del 4 por 100 del tipo de licitación.

6. **Garantía definitiva:** Se deducirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y con arreglo a sus porcentajes máximos.

7. **Apertura de pliegos:** Se efectuará en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil de haber transcurrido treinta desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» de la provincia, siendo el primero de los citados el que valdrá para fijar el plazo.

8. **Adjudicación del concurso:** Al Ayuntamiento corresponde la adjudicación del concurso y a tal fin resolverá discrecionalmente en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del concurso, en atención a la documentación presentada, referencias y el baremo establecido para la concesión, así como precio propuesto, si bien no decidirá éste por tratarse de concurso.

9. **Gastos:** El importe de los gastos por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales, así como los de formaliza-

ción del contrato e impuestos de toda clase inherentes a éste, serán de cuenta del adjudicatario.

Igualada, 6 de julio de 1978.—El Alcalde, Ramón Grau Vilaseca.—5.474-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de calzadas y aceras en el barrio de la Hortícola.**

**Objeto:** Pavimentación de calzadas y aceras en el barrio de la Hortícola.

**Tipo de licitación:** 4.681.914 pesetas, a la baja.

**Plazo de ejecución:** Cuatro meses.

**Plazo de garantía:** Un año.

**Fianza provisional:** 103.638 pesetas.

**Fianza definitiva:** La que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la provisional al tipo de adjudicación.

**Presentación de pliegos:** Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación.

**Apertura de pliegos:** A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior, en el Despacho de la Alcaldía.

**Expediente:** Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, para su examen.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., con carné de identidad número ....., expedido en ..... a ..... de ..... de 197... en nombre propio (o en representación de ....., como ....., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 197..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de «Pavimentación de calzada y aceras en el barrio de la Hortícola», se comprometo a realizarlas con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 8 de agosto de 1978.—El Alcalde accidental.—5.759-A.

**OTROS ANUNCIOS**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Delegaciones Provinciales**

**GUADALAJARA**

**Tesorería**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés números 82 de entrada y 159 de registro, constituido el 17-5-73, por don José María Heras Martínez, a disposición del Jefe provincial de IRYDA para responder de las obras de acondicionamiento de la red de caminos de concentración parcelaria en la zona de Palazuelos, por un importe de 19.881 pesetas; se hace público para que en el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este anuncio, pueda alegar o por tercero a quien interese, lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido el plazo será expedido el nuevo resguardo anulándose el primitivo.

Guadalajara, 12 de abril de 1978.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Ramón Pardo Peñalza.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—1.234-D.

**Tribunales de Contrabando**

**CEUTA**

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Giménez García, propietario del automóvil marca «BMW», matrícula FH-EU-854, con último domicilio conocido en Alemania, Kelkheim TS, calle Gundelhardtstr, número 7, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de agosto de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 336/78, en el que figura como propietario del indicado vehículo.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le

represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 3 de agosto de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.806-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Canal de Isabel II**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

En el Sorteo verificado en estas Oficinas el día 14 del corriente mes de junio, ante el Notario de esta capital, don Jaime Pintos Vázquez-Quirós, han resultado amortizadas las 3.409 Obligaciones de este Canal de Isabel II, Emisión de 1.º de junio de 1954, número 20/3, siguientes:

1.591	al	600	13.381	al	90
3.271		80	13.531		40
3.521		30	14.051		80
3.881		90	15.211		20
3.931		40	15.841		50
4.111		20	16.831		40
4.231		40	18.291		300
4.401		10	18.541		50
5.841		50	18.821		30
6.441		50	19.691		700
7.021		30	20.811		20
7.181		90	21.481		70
9.321		30	23.031		40
9.511		20	23.881		90
9.551		60	25.491		500
9.901		10	25.941		50
10.891		900	27.841		50
11.261		70	30.271		80
11.711		20	32.731		40
12.271		80	33.371		80
12.771		80	35.381		90
13.361		70	35.681		90

38.691	al	700	74.511	al	20
37.081		90	75.191		200
39.001		10	77.491		500
39.231		40	80.431		40
39.301		10	80.591		800
39.661		90	81.701		10
39.931		40	82.211		20
44.161		70	82.311		20
46.231		40	82.501		10
48.891		90	82.601		10
47.591		600	84.361		70
47.641		50	85.341		50
48.501		10	86.011		20
50.231		40	87.441		50
50.811		20	88.191		200
51.531		40	88.471		80
53.081		90	88.591		600
53.611		20	88.661		70
53.791		800	89.151		60
54.531		40	89.921		30
55.141		50	90.111		20
55.891		90	90.621		30
55.981		70	91.711		20
56.521		30	92.461		70
56.531		40	92.661		70
57.501		10	93.231		40
57.551		60	95.641		50
58.171		80	95.991		98.000
59.481		90	96.361		70
62.641		50	96.371		80
62.821		30	96.701		10
62.911		20	97.121		30
63.361		70	97.921		30
63.971		80	98.271		80
65.571		80	98.461		70
65.911		20	98.531		40
67.111		20	99.791		800
67.651		80	100.161		70
68.571		80	101.151		60
69.661		70	101.321		30
70.201		10	101.631		40
70.271		80	102.361		70
70.401		10	103.151		60
70.511		20	103.441		50
70.841		50	103.511		20
70.861		70	104.021		30
70.971		80	104.431		40
72.241		50	104.471		80
72.651		60	105.481		90
72.811		20	105.601		10
74.081		90	106.831		40
74.311		20	107.961		70
74.331		40	109.911		20

110.061 al	70	198.611 al	20
110.711	20	202.001	10
110.851	60	203.431	40
111.071	80	205.621	30
112.741	50	206.851	60
114.801	10	206.751	60
114.641	50	210.081	90
114.731	40	210.741	50
115.501	10	211.371	80
115.861	70	212.571	80
117.121	30	212.581	90
118.111	20	214.081	90
120.251	60	214.541	50
120.421	30	216.381	70
121.971	80	216.871	80
122.021	30	219.811	20
123.291	300	220.021	30
123.431	40	220.301	10
125.861	70	221.961	70
126.041	50	222.931	40
126.741	50	222.571	80
127.251	60	222.581	90
129.051	60	224.481	90
130.041	50	225.181	90
130.261	90	225.791	800
131.271	80	227.571	80
132.981	90	231.411	20
133.581	90	231.971	80
134.741	50	232.131	40
135.011	20	232.471	80
136.241	50	235.011	20
137.531	40	235.611	20
137.541	50	236.421	30
138.511	20	237.971	80
138.771	80	238.251	60
138.781	90	239.191	200
140.731	40	239.321	30
141.001	10	239.441	50
141.181	90	241.331	40
142.641	50	241.821	30
143.771	80	244.991	245.000
144.831	40	245.751	60
145.281	90	248.681	90
146.181	90	250.491	500
147.071	80	254.681	90
147.121	30	258.041	50
147.931	40	259.121	30
148.171	80	259.741	50
148.841	50	261.181	90
149.911	20	261.911	20
152.191	200	265.211	20
152.751	60	267.301	10
152.881	90	268.691	700
154.811	20	269.371	80
156.471	80	269.601	10
156.741	50	272.441	50
157.041	50	273.501	10
158.711	20	273.811	20
159.101	10	275.551	60
159.611	20	276.911	20
159.791	800	276.991	277.000
163.221	30	277.081	90
164.951	60	278.341	50
165.621	30	279.121	29
166.281	90	280.741	50
166.781	90	282.211	20
167.751	60	283.281	90
168.141	50	285.271	80
168.371	80	288.421	30
170.731	40	291.501	10
171.371	80	292.001	10
173.761	70	292.771	80
175.991	176.000	293.551	60
177.571	80	293.591	600
177.921	30	293.961	70
178.751	60	294.331	40
181.351	60	294.441	50
183.221	30	295.651	60
183.721	30	298.111	20
186.311	20	299.731	40
187.881	90	299.521	30
188.531	40	305.731	40
188.851	60	306.581	90
189.281	90	308.091	100
190.491	500	308.331	40
191.061	70	310.401	10
192.041	50	310.851	60
192.111	20	311.091	100
193.571	80	311.211	20
193.611	20	312.281	90
194.151	60	312.841	50
195.321	30	314.061	70
197.121	30	315.111	20
197.801	10	317.041	50
197.731	40	318.731	40
198.231	40		

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las Oficinas de este Canal (García Morato, 125), a partir del día 1.º de julio de 1978. Los Títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 97 al 100, ambos inclusive.  
Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo.—4.883-A.

**Comisaría de Aguas**

**GUADIANA**

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Augusto Cabanillas Duarte y hermanos, calle Sanjurjo, número 28, Alburquerque (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Gevora.

Término municipal en que se sitúa la toma: Alburquerque (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de julio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.316-D.

**NORTE DE ESPAÑA**

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cantera Urko Aida, S. L.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Verano.

Término municipal en que radicarán las obras: Ermúa (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de junio de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeltia.—3.084-D.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**Universidades**

**SALAMANCA**

En cumplimiento del artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación de un expediente por extravío del original, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Blas Rosales Megias, cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 5 de marzo de 1966, registrado al folio 81, número 323, del Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 258, número 594, del libro de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que hacer alguna reclamación.

Salamanca, 30 de junio de 1978.—El Secretario general.—V.º B.º: El Rector magnífico.—3.150-D.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Delegaciones Provinciales**

**BARCELONA**

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

*Información pública*

Peticionario: Don Cristóbal Colomé Marrugat.

Industria: Elaboración de vinos espumosos de cava.

Localidad: La Granada del Penedés.

Objeto: Instalación.

Elementos de trabajo: Máquina llenadora (1.000 botellas por hora), máquina removedora, descorchadora, barrera, dosificadora de licor, calentador de tapones, taponadora, bozaladora, bomba pozo y 80 pupitres.

Capital de la instalación: 432.948 pesetas

Materias primas necesarias para la marcha normal de la industria: Vino, 108.300 litros; botellas, 144.400 unidades; tapones corona, 144.400 unidades; tapones expedición, 144.400 unidades; etiquetas; energía eléctrica, 2.355 KW.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días puedan presentarse en estas oficinas (Roberto Bassas, número 25) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 17 de julio de 1978.—El Jefe provincial de I. C. A., Rafael Contreras Cortés.—5.065-B.

**BANCO UNION, S. A. (BANKUNION)**  
antes  
**UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.**  
(BANKUNION)

Extraviados los extractos de inscripción expedidos por este Banco que a continuación se indican:

Extracto número 254.484, expedido el 1 de enero de 1977, comprensivo de 12 acciones, números 9.379.462/73, a favor de don Antonio Babio Batiz.

Extracto número 254.485, expedido el 1 de enero de 1977, comprensivo de 18 acciones, números 9.379.474/91, a favor de don Jesús Babio Batiz.

Extracto número 254.486, expedido el 1 de enero de 1977, comprensivo de 18 acciones, números 9.379.492/509, a favor de doña Carmen Babio Batiz.

Extracto número 254.487, expedido el 1 de enero de 1977, comprensivo de ocho acciones, números 9.379.510/17, a favor de doña María del Carmen Aguirregoicoa Arrizabalaga.

Se comunica que pasados treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio sin que se haya presentado reclamación justificada, se procederá a la expedición de nuevos extractos a nombre de los citados titulares, quedando exonerado este Banco de responsabilidad alguna.

Barcelona, 9 de junio de 1978.—8.234-C.

**BANCO DE CREDITO CORPORATIVO**

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas del Banco de Crédito Corporativo, en su sesión de fecha 7 de abril de 1978, acordó absorber a la Cooperativa de Crédito y Ahorro de la Segunda Agrupación Médica mediante el traspaso en bloque al Banco del total activo y Pasivo de dicha Cooperativa.

Barcelona, 4 de agosto de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.324-C. y 3.ª 15-8-1978

**PRISMA, S. A.**

A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Prisma, S. A.» (C. I. A48024418), anuncia su acuerdo de reducción de capital de 150.000.000 de pesetas a 105.000.000.

Bilbao, 24 de julio de 1978.—Enrique Bernaola Gárate.—Secretario general.—10.237-C. y 3.ª 15-8-1978

**CONJUNTO RESIDENCIAL OSUNA, S. A.**

*Tercer anuncio de reducción de capital social*

Por la Junta general de Accionistas de la Sociedad «Conjunto Residencial Osuna, S. A.», celebrada de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el día 6 de julio de 1978, han sido adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir la cifra del capital social en treinta y tres millones trescientas mil pesetas (33.300.000), pasando consiguientemente aquella de 80.000.000 de pesetas a 46.700.000 pesetas.

Segundo.—La reducción de capital acordada se realizará, habiendo prestado su consentimiento los accionistas interesados, mediante la amortización de las acciones de que son titulares aquéllos, y que los mismos han ofrecido voluntariamente a los efectos señalados, y que resultan ser las numeradas del 101 al 33.400, con un importe nominal global de treinta y tres millones trescientas mil pesetas.

Para que conste a los efectos de su general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo entenderse cumplidos cuantos requisitos

marca la Ley, en cuanto transcurran tres meses desde la publicación del tercer anuncio sin que se haya producido por parte interesada ninguna oposición o ésta haya sido satisfecha o garantizada.

Madrid, 31 de julio de 1978.—El Secretario de la Junta general de Accionistas.—5.227-5. y 3.ª 15-8-1978

**JACOB DELAFON ESPAÑA, S. A.**

*Tercer anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 145 de la misma, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 15 de junio de 1978, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción de capital social superior a la exigida por el artículo 58 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas:

1.º Aprobar la fusión de «Jacob Delafon España, S. A.», con la Sociedad «Cerámica de la Cova, S. A.», mediante la absorción sin liquidación de la segunda por la primera, aportando su patrimonio en bloque que resulte del balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de absorción.

2.º Aprobar que los balances de ambas Sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 1977, sean los que sirvan para la elaboración de los respectivos patrimonios, y de los que se deduce una relación de cambio de una acción de «Jacob Delafon España, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal por cada cinco acciones de «Cerámica de la Cova, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal.

3.º Aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta, a los efectos del artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

4.º Retrotraer los efectos de la fusión al día 1 de enero de 1978, haciendo suyos «Jacob Delafon España, S. A.», desde dicha fecha, los resultados económicos de «Cerámica de la Cova, S. A.», con subrogación en sus derechos y obligaciones, y quedando, en definitiva, traspasado a la absorbente el patrimonio de la absorbida con todos sus bienes muebles e inmuebles, derechos, obligaciones, contratos y, en general, todo el activo y pasivo de la Sociedad absorbida.

5.º Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta sin liquidación la Sociedad «Cerámica de la Cova, S. A.», recibiendo la «Société Generale de Fonderie», único accionista distinto de la propia Sociedad absorbente, acciones de «Jacob Delafon España, Sociedad Anónima», a razón de una acción de 5.000 pesetas de valor nominal por cada cinco acciones de 1.000 pesetas de valor nominal que posean en «Cerámica de la Cova, S. A.», acciones que tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que actualmente tiene «Jacob Delafon España, S. A.», en circulación y con derecho a participar en los beneficios sociales de la absorbente desde el 1 de enero de 1978.

En consecuencia, la «Société Generale de Fonderie» recibirá por sus 27.500 acciones de «Cerámica de la Cova, Sociedad Anónima», 5.500 acciones de «Jacob Delafon España, S. A.».

Dichos títulos se entregarán con cargo a la ampliación de capital de 27.500.000 pesetas que con este objeto realizará «Jacob Delafon España, S. A.». A tal efecto en la escritura de fusión se modificará el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Asimismo en la escritura de fusión se hará constar que las 27.500 acciones de

«Cerámica de la Cova, S. A.», pertenecientes a «Jacob Delafon España, S. A.», quedan anuladas y sin valor ni efecto alguno.

6.º La fusión se hará efectiva cuando el Consejo de Administración adopte el oportuno acuerdo considerando suficiente la concesión, total o parcial, por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de Empresas, así como constatando el debido cumplimiento de las formalidades administrativas y de inversiones extranjeras, de conformidad con la normativa vigente.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Cremades Sanz-Pastor.—10.245-C. y 3.ª 15-8-1978

**CIA. VIGUESA DE PANIFICACION, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 1 de septiembre, a las diecisiete horas, en el salón de actos de la factoría de Vigo, calle Cachamuiña, número 3, en primera convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Consejo de Administración.
- 2.º Ratificación acuerdos de orden económico, si procede.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Caso de no poder celebrarse la Junta en el día indicado, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a igual hora y en el mismo local.

Vigo, cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.394-D.

**TECNICAS TURISTICAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales y de lo prescrito por la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, calle Mallorca, 283, el día 7 de septiembre de 1978, a las dieciocho horas, con arreglo a su respectivo orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes a los ejercicios de 1975, 1976 y 1977, con ratificación expresa a efectos de su regulación, en su caso.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 3.º Ratificación de Consejero y, en su caso, ampliación del Consejo.
- 4.º Aprobación del acta correspondiente o nombramiento de interventores, en su caso.

Si la Junta convocada no pudiera celebrarse en primera convocatoria, lo sería en segunda en el mismo lugar y hora del día siguiente.

Barcelona, 21 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael de Ferrater Ramoneda.—10.304-C.

**VIDRIERIAS ESPAÑOLAS VICASA, S. A.**

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 30 de las obligaciones de la emisión de 21 de junio de 1963, efectuada por «Vidriera de Castilla, S. A.», se hará efectivo, a razón de 142,47 pesetas liquidadas por cupón, a partir del 15 de julio de 1978, a través del Banco Español de Crédito, O. P. de Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1978.—9.998-C.

UNION FIDUCIARIA S. A

Balance de situación a 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería nacional		24.522.905,02	Capital desembolsado		300.000.000,00
Bancos	24.522.905,02		Subscrito	350.000.000,00	
Cartera de valores nacionales		464.357.109,55	Menos: Accionistas	50.000.000,00	
Acciones cotizadas	446.130.581,64		Reservas y fondos		166.130.361,47
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan	16.224.327,95		Reserva legal	48.108.000,00	
Acciones de Sociedades que no cotizan	2.200,00		Reserva voluntaria	22.300.000,00	
Obligaciones cotizadas	2.000.000,00		Fondo fluctuación de valores	91.215.000,00	
Inmovilizaciones intangibles netas		1.850.005,00	Fondo regularización dividendos	517.000,00	
			Resultados pendientes de aplicación	6.290.964,47	
Total		490.730.020,21	Acreedores		1.767.490,55
Cuentas de orden		245.205.000,00	Por compra de valores	1.090.141,23	
			Otros acreedores	677.549,32	
Total Activo		735.935.020,21	Resultados del ejercicio		20.831.365,19
			Total		490.730.020,21
			Cuentas de orden		245.205.000,00
			Total Pasivo		735.935.020,21

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida venta valores		700,15	Beneficio venta valores		2.512.553,16
Pérdida venta derechos	700,15		Beneficio venta títulos	2.512.508,78	
Gastos		1.044.849,59	Beneficio venta derechos	44,38	
Intereses bancarios	398.358,59		Ingresos		19.364.361,77
Otros gastos	646.491,00		Cupones y dividendos de la cartera	19.244.970,55	
Resultados del ejercicio		20.831.365,19	Primas de asistencia a Junta	99.311,16	
			Intereses bancarios	20.080,06	
Total Debe		21.876.914,93	Total Haber		21.876.914,93

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Pesetas nominales	Sectores	Valor en libros	Valor a cambio medio de diciembre
1.822.500	Extractivas	1.392.242,20	1.655.431,42
857.000	Alimentación, Bebidas y Tabacos	1.233.073,77	674.380,39
3.888.000	Papel y Artes Gráficas	3.907.149,42	2.987.362,50
31.728.000	Petróleos	3.907.149,42	60.391.825,13
6.375.000	Químicas	63.399.808,00	3.708.750,00
2.830.000	Materiales de Construcción	6.011.700,00	3.876.408,25
15.826.000	Metálicas Básicas	6.406.451,63	16.084.780,00
13.744.500	Material y Maquinaria no Eléctrica	15.214.781,10	8.109.355,00
16.000	Material y Maquinaria Eléctrica	5.535.431,38	11.379,00
19.318.500	Constructoras	17.838,40	44.491.857,79
10.641.000	Inmobiliarias	57.163.497,66	12.335.144,75
807.500	Agua y Gas	16.928.285,67	492.500,25
78.318.500	Electricidad	719.037,00	57.072.514,68
2.000.000	Transportes por Carretera	77.794.639,43	1.464.000,00
3.821.500	Telecomunicaciones	2.001.020,00	3.345.493,96
34.753.500	Bancos	5.148.103,97	104.432.387,74
24.397.000	Sociedades de Inversión Mobiliaria	162.899.268,12	20.872.173,15
55.000	Acciones no cotizadas	36.494.861,33	2.200,00
2.000.000	Obligaciones cotizadas	2.200,00	1.428.320,00
	Totales	2.000.000,00	343.546.179,03

Valores que representan más del 5 por 100 del total de la cartera

Pesetas nominales	Clase de valor	Valor en libros	Valor a cambio medio de diciembre
31.251.000	Española de Petróleos	62.504.612,73	59.263.771,38
19.318.500	Dragador y Construcciones	57.163.497,66	44.491.857,79
9.079.500	Banco Central	48.304.443,30	32.541.828,74
17.250.000	Banco de Fomento	66.742.140,62	38.202.895,00
8.424.000	Banco de Valencia	47.952.684,20	33.687.576,00

Madrid, 30 de junio de 1978.—Unión Fiduciaria, S. A.—El Consejero-Delegado.—4.632-12.

CERAMICA DE LA COVA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 145 de la misma, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 15 de junio de 1978, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción de capital social

superior a la exigida por el artículo 58 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas:

1.º Aprobar la fusión de «Cerámica de la Cova, S. A.», con la Sociedad «Jacob Delafon España, S. A.», mediante la absorción sin liquidación de la primera por la segunda, aportando su patrimonio en bloque que resulte del balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de absorción.

2.º Aprobar que los balances de ambas Sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 1977, sean los que sirvan para la elab-

boración de los respectivos patrimonios, y de los que se deduce una relación de cambio de una acción de «Jacob Delafon España, S. A.» de 5.000 pesetas de valor nominal por cada cinco acciones de «Cerámica de la Cova, S. A.» de 1.000 pesetas de valor nominal.

3.º Aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta, a los efectos del artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

4.º Retirarse los efectos de la fusión al día 1 de enero de 1978, haciendo suyos

«Jacob Delafon España, S. A.» desde dicha fecha, los resultados económicos de «Cerámica de la Cova, S. A.», con subrogación en sus derechos y obligaciones, y quedando, en definitiva, traspasado a la absorbente el patrimonio de la absorbida con todos sus bienes muebles e inmuebles, derechos, obligaciones, contratos y en general, todo el activo y pasivo de la Sociedad absorbida.

5.º Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta sin liquidación la Sociedad «Cerámica de la Cova, S. A.», recibiendo la «Société Generale de Fonderie», único accionista distinto de la propia Sociedad absorbente, acciones de «Jacob Delafon España, Sociedad Anónima», a razón de una acción de 5.000 pesetas de valor nominal por cada cinco acciones de 1.000 pesetas de valor nominal que posea en «Cerámica de la Cova, S. A.», acciones que tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que actualmente tiene «Jacob Delafon España, S. A.», en circulación y con derecho a participar en los beneficios sociales de la absorbente desde el 1 de enero de 1978.

En consecuencia, la «Société Generale de Fonderie» percibirá por sus 27.500 acciones de «Cerámica de la Cova, S. A.», 5.500 acciones de «Jacob Delafon España, S. A.».

Dichos títulos se entregarán con cargo a la ampliación de capital de 27.500.000 pesetas que con este objeto realizará «Jacob Delafon España, S. A.». A tal efecto, en la escritura de fusión se modificará el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Asimismo en la escritura de fusión se hará constar que las 27.500 acciones de «Cerámica de la Cova, S. A.», pertenecientes a «Jacob Delafon España, S. A.», quedan anuladas y sin valor ni efecto alguno.

6.º La fusión se hará efectiva cuando el Consejo de Administración adopte el oportuno acuerdo considerando suficiente la concesión, total o parcial, por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de Empresas así como constatando el debido cumplimiento de las formalidades administrativas y de inversiones extranjeras, de conformidad con la normativa vigente.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Cremades Sanz-Pastor.—10.246-C. y 3.º 15-8-1978

**REAL COMPANIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO, S. A.**

*Pago de dividendo*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de

accionistas celebrada el día 21 de junio pasado, se satisfará un dividendo del 8 por 100 (líquido pesetas 25,50), correspondiente a los beneficios de 1977.

El pago se efectuará contra presentación de los títulos múltiples, que serán estampillados, en las oficinas de la Sociedad (calle Balmes, 109, principal, 1.º), a partir del día 15 de julio del corriente año, los lunes y jueves, de diez a doce horas.

Barcelona, 15 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.982-C.

**FABRICAS REUNIDAS AUERBACH, ARANEGUI Y CIA, S. L.**

**VITORIA**

*Convocatoria a Junta general*

Se convoca a Junta general de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Castilla, 35, en Vitoria (España), a las doce horas del día 15 de septiembre de 1978.

En caso de no poderse celebrar en primera convocatoria, se convoca para el día 16 de septiembre de 1978, en la misma hora y en el mismo lugar.

**Objeto:**

1. Examen de la actual situación de la Sociedad en todos sus aspectos, pudiendo requerirse, si se estimase preciso, los informes o asesoramiento técnicos que se considerasen adecuados.
2. Examen y aprobación de cuentas y reparto de beneficios del ejercicio 1977-78.
3. Nombramiento de Administradores.
4. Transmisión de participaciones sociales.
5. Otros asuntos.

Se recuerda a los señores que pueden hacerse representar por otro socio, mediante carta dirigida a la Sociedad.

Vitoria, 31 de julio de 1978.—Jaime Aranígui Celis.—3.419-D.

**CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA**

*Convocatoria de Asamblea general*

Cumpliendo instrucciones del señor Presidente y en ejecución de acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su sesión del día 29 de junio próximo pasado, de conformidad con la normativa contenida en los artículos 37 y siguientes de los Estatutos que rigen y gobiernan esta Entidad, se convoca tanto a los señores Consejeros generales como a los miembros componentes del Consejo de

Administración y de las Comisiones de Control y Obras Sociales, a la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, viernes, a las diecisiete horas, en el salón de Juntas generales de la sede central de la Institución en Antequera, calle Ramón y Cajal, número 6, y de no reunirse las asistencias necesarias, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar, a las dieciocho horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Cómputo de asistencias para determinación del quórum y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Lectura y aprobación, o ratificación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Tercero.—Fallecimiento del miembro del Consejo de Administración don Juan Muñoz Cuevas (q. e. p. d.).

Cuarto.—Nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración, por el turno de personas de reconocido prestigio cultural, científico o profesional, dentro del ámbito territorial de la Caja, para cubrir la vacante producida por el citado fallecimiento.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de dos interventores con tal finalidad.

Antequera, 10 de agosto de 1978.—El Secretario del Consejo y de la Asamblea, Carlos Solórzano Fernández.—10.338-C.

**JOSE DE LA RIVA Y CIA.**

Acuerdo de disolución y liquidación, tomado por los socios de la Sociedad «José de la Riva y Cía.», y protocolizado mediante escritura pública número 100, de fecha 17 de enero de 1978, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona don Alfonso García Aynat, en base al balance que literalmente se transcribe:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	38.692,90
Pérdidas y Ganancias .....	61.307,10
<b>Suma del Activo .....</b>	<b>100.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	100.000,00
<b>Suma del Pasivo .....</b>	<b>100.000,00</b>

Barcelona, 8 de mayo de 1978.—Los Socios: José de la Riva y Romero de Aragón y José Manuel de la Riva Doménech.—8.951-C.

**ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:**  
Trataigar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 30  
(2 líneas) 446 81 30

MADRID - 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 13,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 4.000,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trataigar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel)
- Quiosco de Montera 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol 13